VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO (01/08/2012), y

CONSIDERANDO:
Que por art. 14, inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional,
Que en Reunión de Directorio Provincial de fecha 9 de noviembre de 2012 se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones. Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos Siete con quince centavos (1 AGRO = $7,15), y efectivo desde el 01/12/12.
ART. 2: Por lo tanto se establecen los siguientes Honorarios indicativos: 1 Día de Campo (Resol. N° 008) 225 AGROS, equivalentes a $ 1.608,75; estos valores incluyen los aportes del CPSPI.
ART. 3: Deróguese la Resolución N° 67, que fijaba el valor del AGRO en seis pesos con cincuenta centavos.
ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Griselda Roccuzzo (Secretaria)Ing. Agr. Guillermo Farbman (Presidente)Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe

Aprobada Acta N°160. del 9 de noviembre de 2012.